2019768

462

DECRETO Nº

TEMUCO, 15 ABR 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : LUZMIRA BASTIAS ESCOBAR		**Rut :**	
Funciones específicas: Apoyar la coordinación administrativa del SAPU Santa Rosa, en horario normal de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: • Emitir Mensualmente Informes Estadísticos del Servicio Atención Primaria de Urgencia. • Elaborar Informe de consumo de medicamentos e insumos para efectos de mantener stock permanente y necesario. • Calendarizar los turnos médicos a realizar en Sapu, en forma mensual.			
Monto Total	**$174.300.-**		
Período desde	**12.03.2020**	**Hasta**	**31.03.2020**
Imputación Centro Costo	**21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.01.01**	**SAPU Santa Rosa**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020 es de $174.300.- (ciento setenta y cuatro mil trescientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE CONTROL